

Criterios para la determinación de Beneficiario Final

Esc. Inés Cobas Messinger
Auditoría Interna de la Nación

AGENDA

- I. Marco conceptual y normativo
- II. Características del Registro e Información
- III. Consideraciones para la determinación del BF
- IV. Criterios Técnicos

CONCEPTO DE BENEFICIARIO FINAL

Arts. 22 Ley y Art. 1 Decreto

- Persona física
- Que directa o indirectamente posea al menos:
 - a) el 15% del capital integrado o su equivalente
 - b) el 15 % de los derechos de voto
- Que por otros medios ejerza el control final sobre una entidad

CONCEPTOS ASOCIADOS

Arts. 22 Ley, y 1 y 2 del Decreto

1- Entidad:

- Persona jurídica
- Fideicomiso
- Fondo de inversión
- Cualquier otro patrimonio de afectación
- Cualquier otra *estructura jurídica*

* *Con o sin personería jurídica*

2- Control final

El ejercido a través de una cadena de titularidad o a través de *cualquier otro medio de control*.

3- Control final indirecto

El ejercido en una cadena de titularidad por la interposición de una o varias personas u otras estructuras jurídicas entre la entidad y la persona física BF o a través de cualquier otro medio de control.

OTROS CONCEPTOS

- **Obligaciones**

Arts. 23, 24, 26 y 29 Ley 19.484; y 3, 11, 12, 13 y 14 Decreto 166/017

- **Obligados**

Arts. 22, 23 y 24 Ley; y 3, 4, y 10 Decreto

- **Excepciones**

Art. 40 Ley- art 7 Decreto; y art. 32 Ley-at. 8 Decreto

- **¿Qué se informa?/Contenido de las DJ**

Arts. 29 y 30 Ley; y arts. 5, 7, 11 y 12 Decreto

- **Plazos**

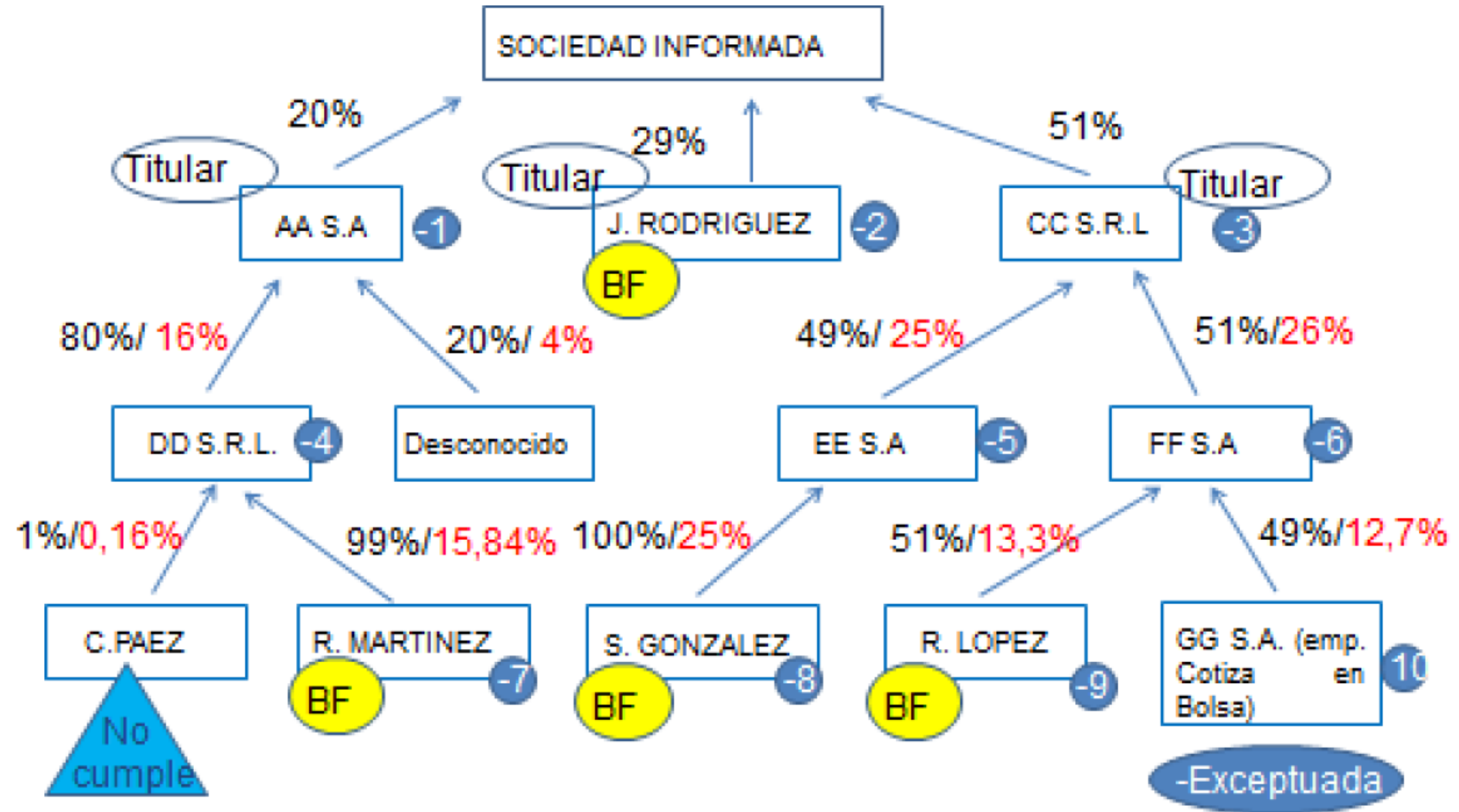
Arts. 23, 24, 30 y 42 de la Ley; y arts. 11, 12, 24 y 25 del Decreto

- *Características del Registro de titulares y beneficiarios finales:*
 - ✓ Único
 - ✓ Con información compilada
- *Características de la información:*
 - ✓ Veraz
 - ✓ Completa
 - ✓ Actualizada

III. Consideraciones para la determinación del BF

- Gráfico de relaciones (Estructura de propiedad y control)
- Caso de control por usufructo (voto o cobro de dividendos)
- Caso de control por prenda de acciones (voto o cobro de dividendos)
- Caso de Convenio de sindicación (voto o cobro de dividendos)
- Caso de Mandatario que ejerza el control
- Caso de control indirecto (Ej. R. López)

III. Consideraciones para la determinación del BF



IV. Criterios Técnicos

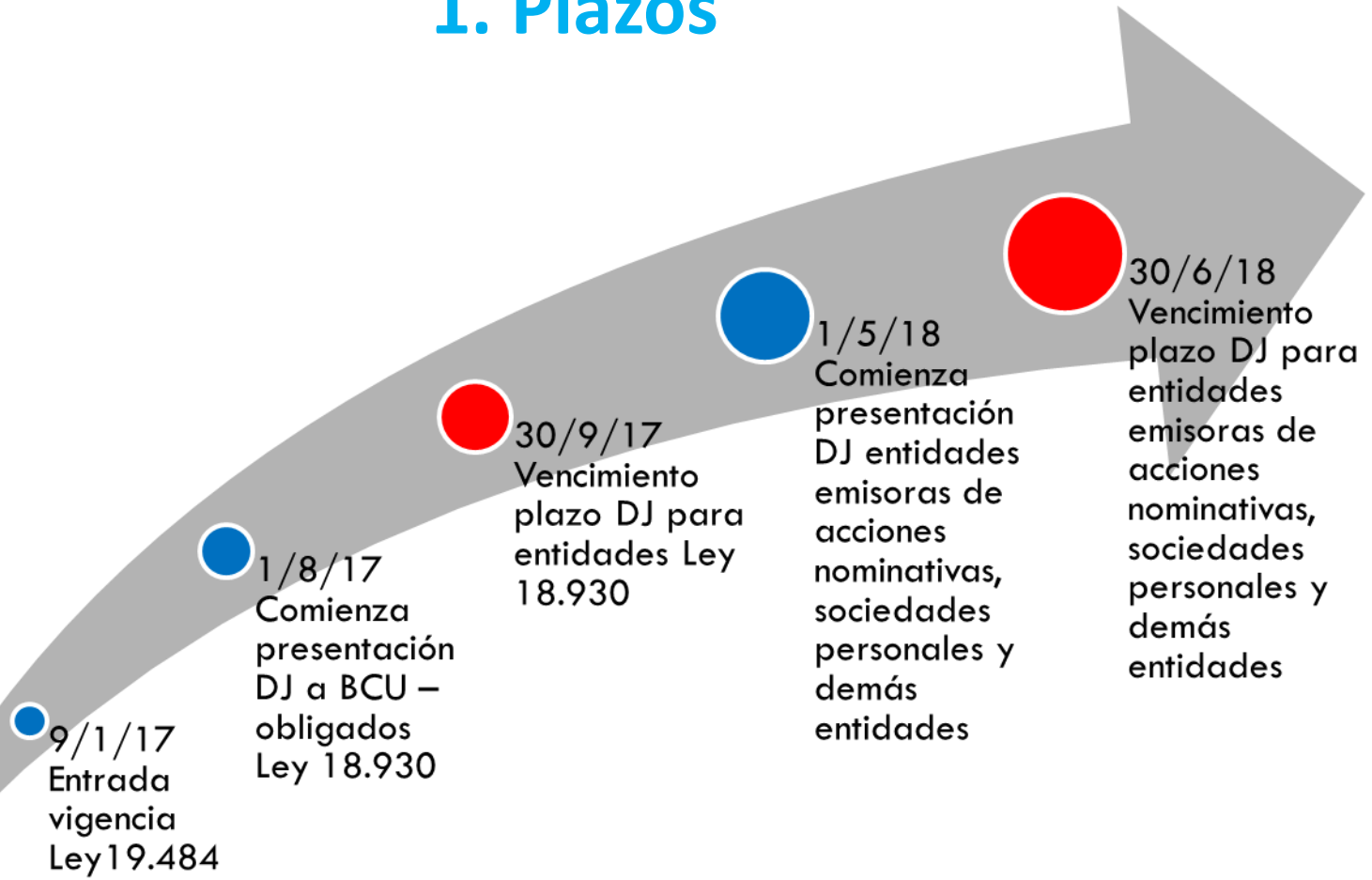
1. Plazos
2. Fecha vigencia
3. Entidades en liquidación
4. Excepciones
5. Casos especiales
6. Prevalencia de “BF desconocido” a “no cumple”
7. Cómputo del plazo de modificación, en caso de sucesiones
8. Representantes de la entidad que residen en el exterior
9. Fideicomiso en cadena
10. Fideicomiso obligado

Contenido de las declaraciones

- A.I.N. determinará los criterios técnicos según los cuales deberán formularse las declaraciones juradas para su correcta registración
- Art. 16 Dec. 166/017

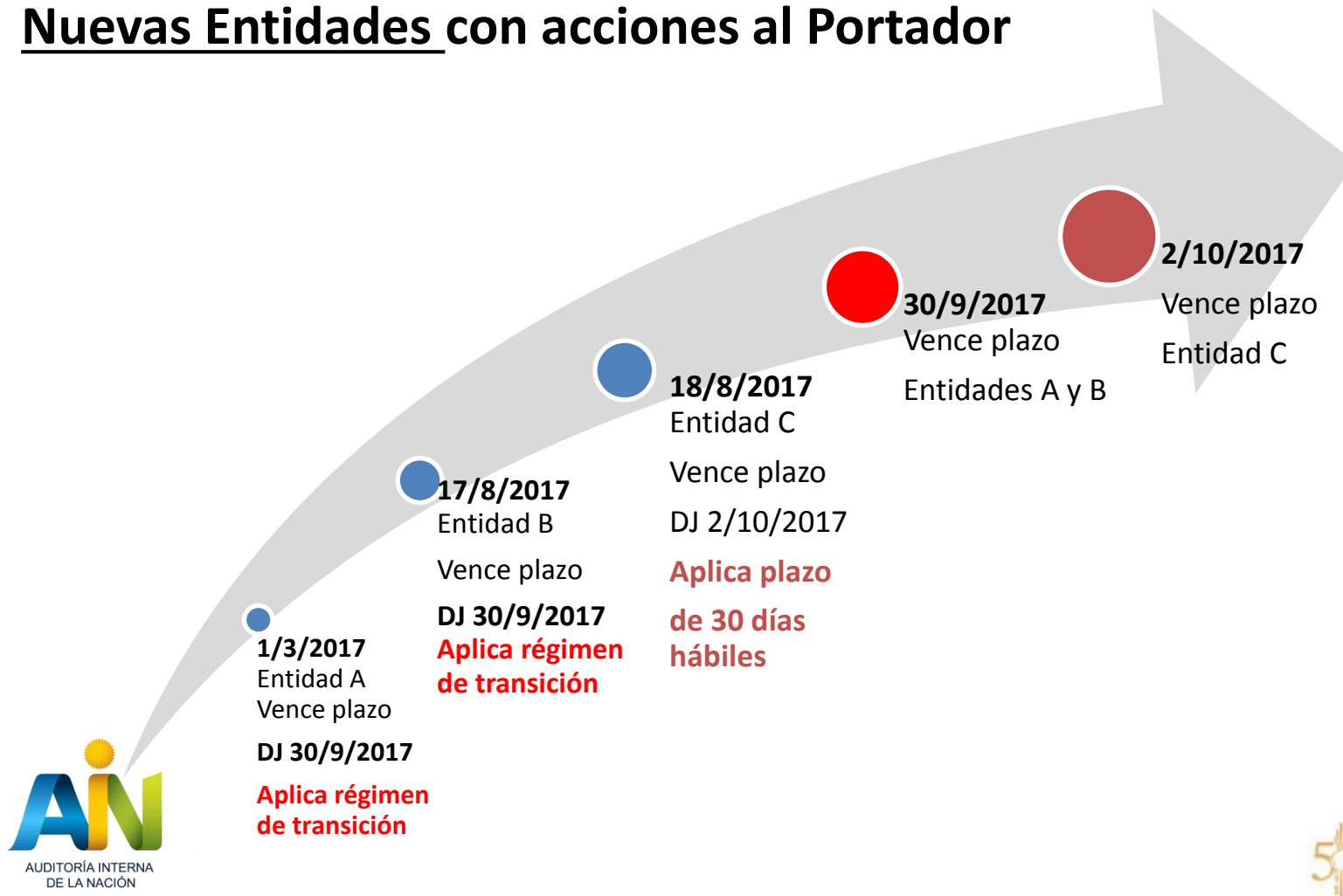
IV. Criterios Técnicos

1. Plazos



Ejemplo 1

Vencimiento de plazo de presentación de DJ para Nuevas Entidades con acciones al Portador



Ejemplo 2

Cambio de participaciones patrimoniales de al Portador a Nominativas



2.Fecha vigencia

2.1.- Para obligados Ley 18.930:

- Es la fecha desde la cual se tiene el derecho sobre las participaciones patrimoniales o instrumentos declarados (titularidad), 1/8/2012 o posterior.
- Si el titular es además beneficiario final, *sólo completa B1* y en fecha vigencia indica la fecha desde la cual se tiene el derecho de titularidad sobre las participaciones patrimoniales; asumiéndose que es beneficiario final desde el 9.01.2017 – en caso que sea otra fecha, indicarla en observaciones.

2.2.- Para obligados Ley 19.484:

Titularidad (art. 25): Fecha vigencia es la fecha desde la cual se tiene el derecho sobre las participaciones patrimoniales o instrumentos declarados (titularidad), 9/1/2017 o posterior. En caso que sea posterior, de deberá indicar esta última fecha y referir en observaciones quienes fueron los titulares desde el 9/1/2017.

Si el titular es además beneficiario final, sólo completa B1 y en fecha vigencia indica la fecha desde la cual se tiene el derecho de titularidad sobre las participaciones patrimoniales; asumiéndose que es beneficiario final desde el 9.01.2017 – en caso que sea otra fecha, indicarla en observaciones.

Beneficiario final/Cadena de titularidad (art. 22 Ley)

- Fecha vigencia es la fecha desde la cual se cumplen las condiciones dispuestas por el citado artículo:

9/1/2017 o posterior

- En caso que sea posterior, de deberá indicar esta última fecha y referir en observaciones quienes fueron los anteriores beneficiarios finales desde el 9/1/2017.

IV. Criterios Técnicos

SECCION B.1

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	V. Nom. Decl.	% s/el total	Ben. Fin?	Observ.
1	Titular	1.8.12	AA SA	200	20%	SI	
2	Titular	1.8.12	J. Rodríguez	290	29%		
3	Titular	10.9.15	CC SRL	510	51%		Su anterior titular fue xx
SUMA TOTAL				1,000	100%		

SECCION B.2

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	Pers. Asoc.	% s Per Asoc.	% Control Global	Observ.
4	Cadena	9.1.17	DD SRL	1	80%	16%	
5	Cadena	9.1.17	EE SA	3	49%	25%	
6	Cadena	9.1.17	FF SA	3	51%	26%	
7	BF-Cad	9.1.17	R. Martínez	4	99%	15,84%	
8	BF-Cad	7.5.17	S. González	5	100%	25%	BF del 9.1.17 al 7.05.17 fue zz
9	BF- OM	9.1.17	R. López	6	51%	13,3%	Control indirecto
10	Except.	9.1.17	GG SA	6	49%	12,7%	Emp. Cot.Bolsa

IV. Criterios Técnicos

SECCION B.1

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	V. Nom. Decl.	% s/el total	Ben. Fin?	Observ.
1	Titular	9.1.17	A. Pérez	50	50%	SI	
2	Titular	8.8.17	J. Rodríguez	50	50%	SI	Su anterior BF fue ZZ
SUMA TOTAL				100	100%		

SECCION B.2

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	Pers. Asoc.	% s Per Asoc.	% Control Global	Observ.

3. Entidades en liquidación (art. 10 Dec.)

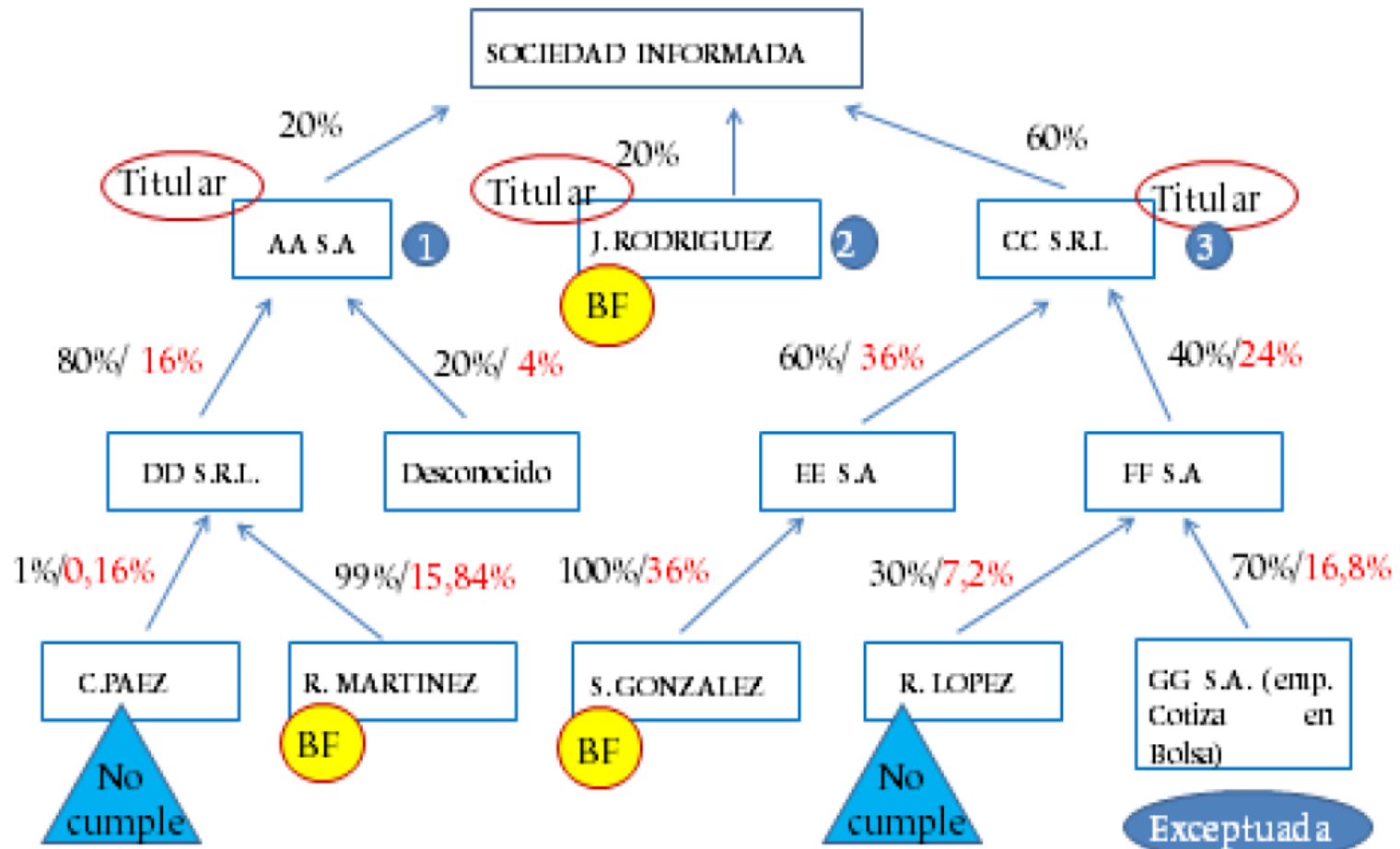
- Obligadas por Ley 18.930: Si dan clausura por cese de actividades en DGI hasta el 30.09.2017, no tiene sanción
- Entidades emisoras de acciones nominativas, sociedades personales y demás entidades, si dan clausura por cese de actividades en DGI hasta el 30.06.2018, no tiene sanción
- En ambos casos, si identifican y conservan

4. Excepciones

Las excepciones consagradas aplican a la sociedad informada, no a sus titulares, salvo el caso de la sociedad cuyos títulos de pp sean propiedad de sociedades que cotizan en bolsa

Art. 40 literal A Ley y art. 7 literal b) Decreto

IV. Criterios técnicos



5. Casos especiales

5.1. Asociaciones Civiles/Fundaciones

5.2. Sociedades en comandita por acciones

**5.3. Fideicomisos del exterior con fiduciario
residente en territorio nacional**

5.1. Asociaciones Civiles/Fundaciones

Se debe identificar a los miembros del órgano de administración (Art. 1 inciso final Dec.; salvo los casos de excepción art. 7 lit. g) Dec.), que cumplen con la condiciones del art. 1 incisos 1 y 2 del Dec.: Ejercen el control

IV. Criterios Técnicos

SECCIÓN B.1) - CUADRO RESUMEN DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES O RELACIONES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 18.930 Y ARTICULO 25 DE LA LEY 19.484

Referencia persona	Fecha vigencia	Nombre completo	Valor nominal declarado	% sobre el valor total	¿Es Ben. Final? (Si/No)	Observaciones
SUMA TOTAL						

SECCIÓN B.2) - CUADRO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA CADENA DE ACCIONISTAS, BENEFICIARIOS FINALES (ARTICULO 5 DECRETO 166/017)

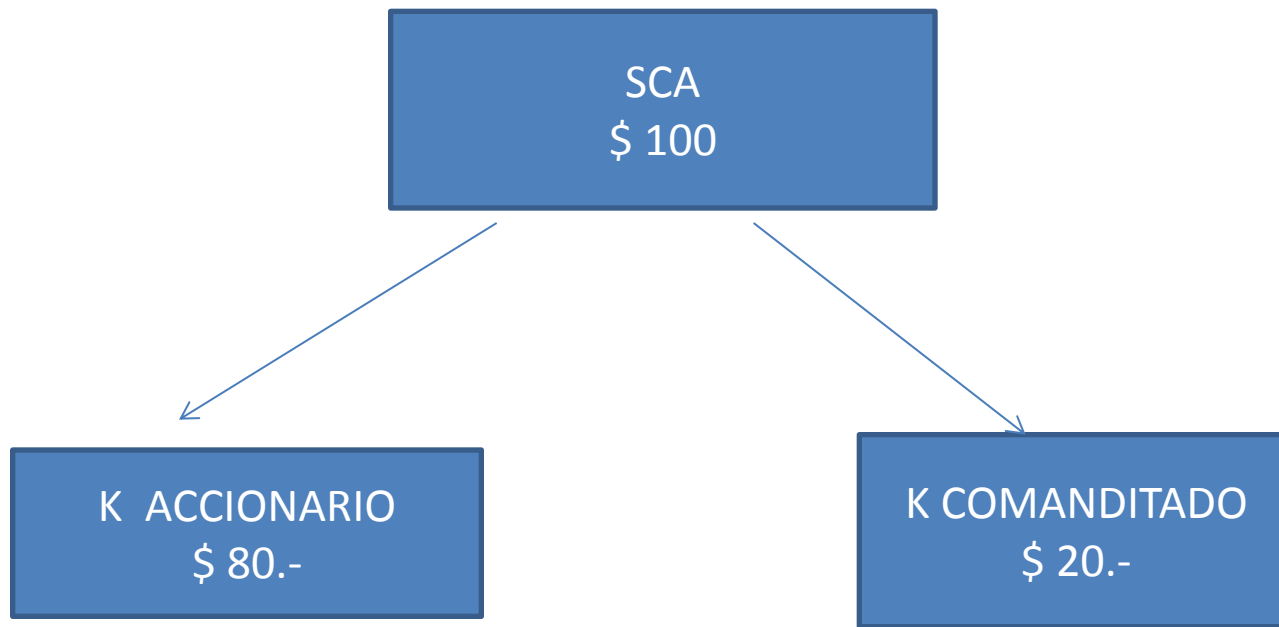
Referencia persona	Tipo (Cadena / BF-Cadena / BF-Otros medios/ BF Otros/Exceptuado)	Fecha vigencia	Nombre completo	Persona directamente asociada	% control s/persona asociada	% control global	Observaciones
1	BF Otros/OM	9.1.17	xx	N/A	N/A	50%	Miembro directivo, cargo Consejo
2	BF Otros/OM	9.1.17	xx	N/A	N/A	50%	Miembro directivo, cargo Consejo

SECCIÓN B.3) - CUADRO RESUMEN DE BENEFICIARIOS FINALES SEGÚN LEY 19.484


Porcentaje que cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017	100
Porcentaje que no cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017	
Porcentaje que desconoce su beneficiario final*	
Porcentaje exceptuado por art. 7 literales b y c del Decreto 166/017*	
TOTAL*	100

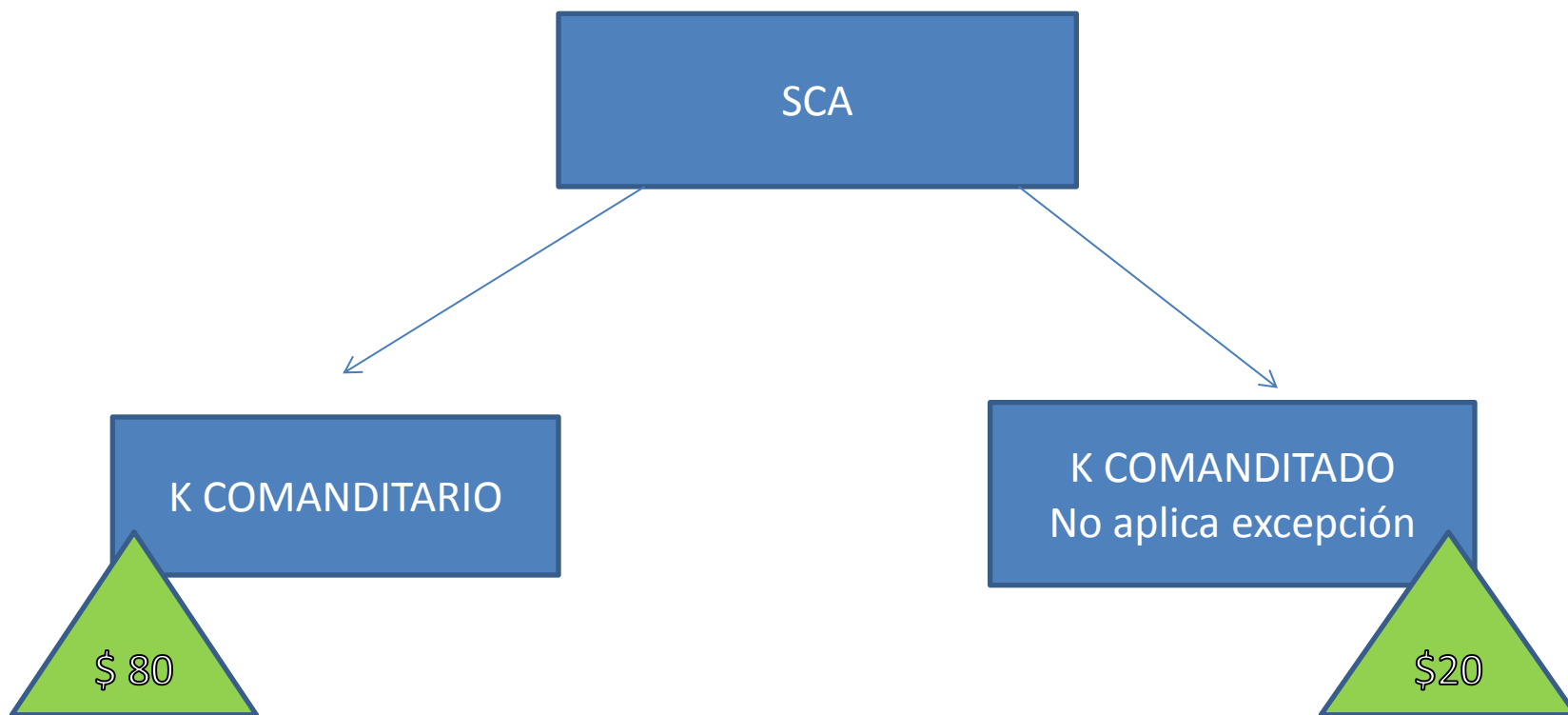
5.2. Sociedades en comandita por acciones

- Sociedad personal en que la totalidad de sus cuotas pertenezcan a PF y sean éstos sus BJ (art. 8 literal a): Exceptuadas de informar
- Sociedad personal a los efectos de la Ley: SCA respecto del socio comanditado (art. 8 a) v.)



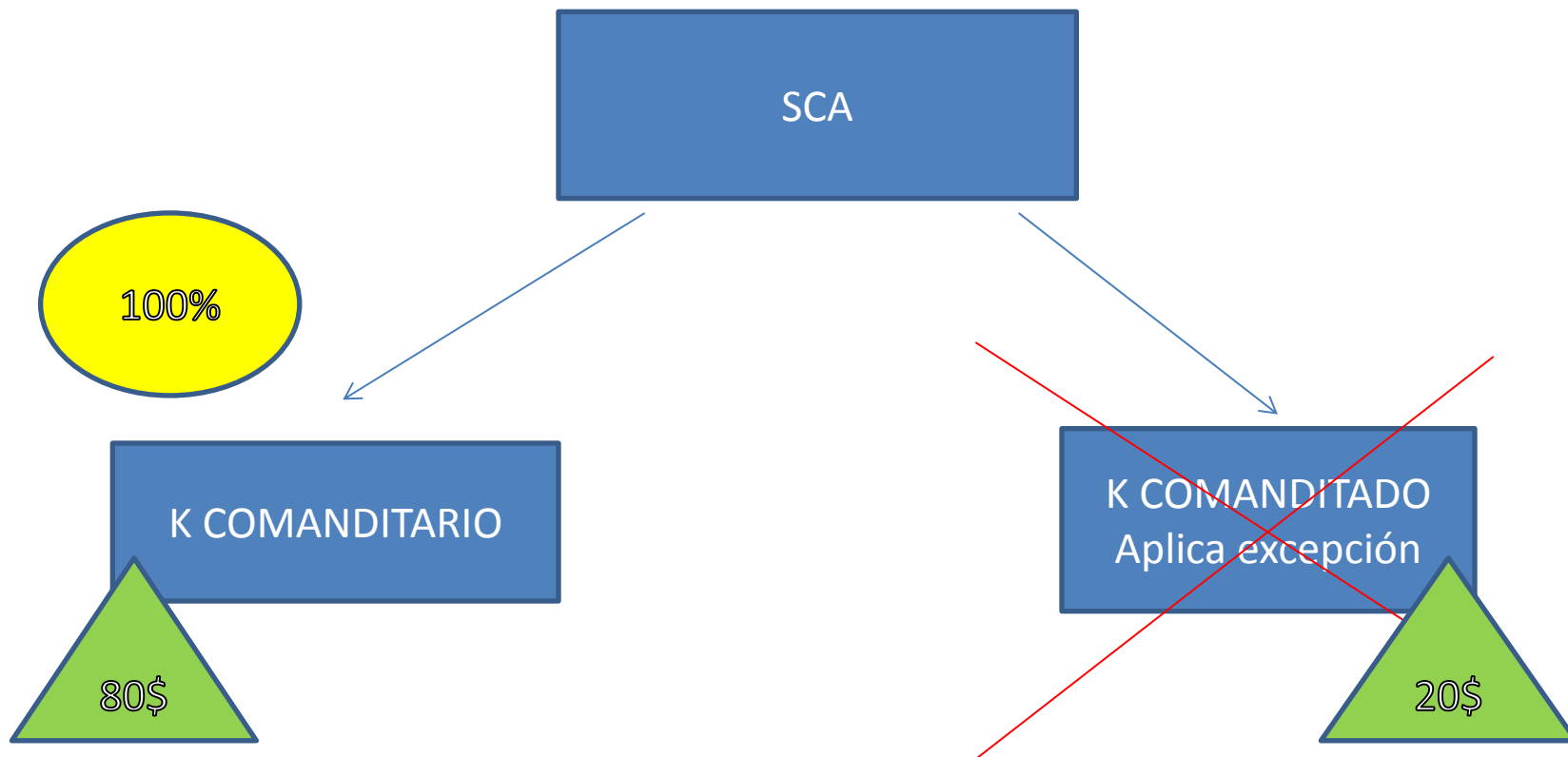
IV. Criterios Técnicos

Caso 1: Si la totalidad del capital comanditado NO pertenece a PF que son sus BF. \$ 100= 100% (k obligado) 



IV. Criterios Técnicos

Caso 2: Si la totalidad del capital comanditado pertenece a PF que son sus BF. \$ 80 = 100% (k obligado)



IV. Criterios Técnicos

SECCIÓN B.3) - CUADRO RESUMEN DE BENEFICIARIOS FINALES SEGÚN LEY 19.484

Porcentaje que cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017

Porcentaje que no cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017

Porcentaje que desconoce su beneficiario final*

Porcentaje exceptuado por art. 7 literales b y c del Decreto 166/017*

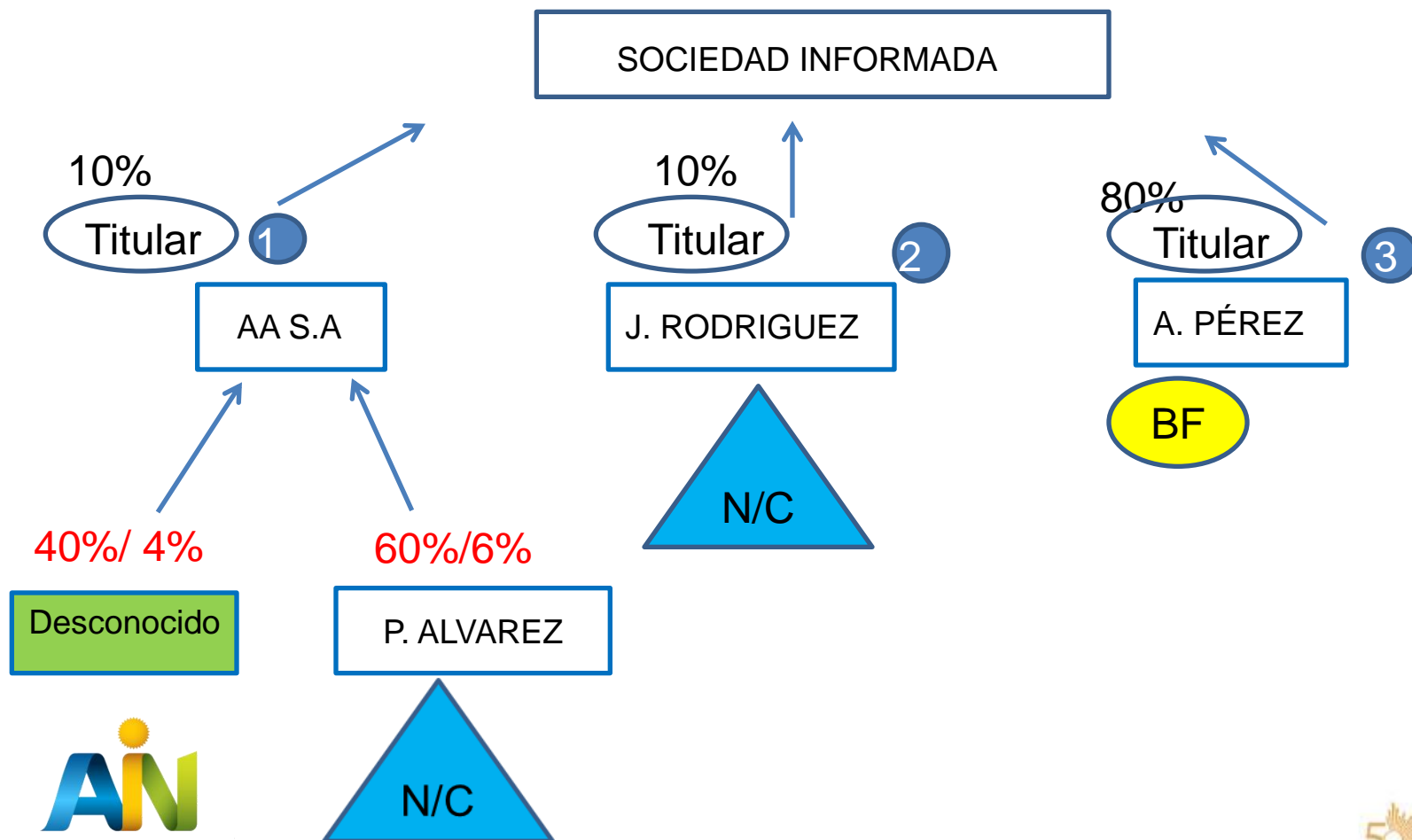
TOTAL*

100

5.3. Fideicomisos del exterior con fiduciario residente en territorio nacional

- Si no emite participaciones patrimoniales respecto del patrimonio fideicomitado: No obligado por Ley 18.930
- Obligado por Ley 19.484
- Plazo de presentación ante BCU: 30.06.2018

6. Prevalencia de “BF desconocido” a “No cumple”



IV. Criterios Técnicos

Concepto	Porcentaje
Porcentaje que cumple las condiciones del Art. 1° del Dec.	80%
Porcentaje que no cumple las condiciones del Art. 1°	16%
Porcentaje que se desconoce su beneficiario final	4%
Porcentaje exceptuado por Art. 7° literales b y c del Dec.	
TOTAL	100%

7. Cómputo del plazo de modificación, en caso de sucesiones

- En caso de fallecimiento de un BF informado, el plazo para comunicar la modificación (art. 30 Ley y 11 Dec.) se computará desde la Declaratoria de herederos respectiva.
- * Caso de titular informado por Ley 18.930, fallecido, en plazo para comunicar modificación por titularidad, por ley 19.484 debe informar titular de suc. indivisa sin declaratoria de herederos (art. 2 lit. a) Dec. 247/012; y art. 9 literal a) Dec. 166/017).

IV. Criterios Técnicos

SECCIÓN B.1) - CUADRO RESUMEN DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES O RELACIONES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 18.930 Y ARTICULO 25 DE LA LEY 19.484

Referencia persona	Fecha vigencia	Nombre completo	Valor nominal declarado	% sobre el valor total	¿Es Ben. Final? (Si/No)	Observaciones
1	Fecha fallecimiento ej. 25.11.16	xx	\$ 20	20%	ver (considerar condominio)	Titular de sucesión indivisa sin declaratoria de herederos (En c5 otros coherederos presuntos)
2	1.8.12	zz	\$ 80	80%	si	
SUMA TOTAL						

SECCIÓN B.2) - CUADRO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA CADENA DE ACCIONISTAS, BENEFICIARIOS FINALES (ARTICULO 5 DECRETO 166/017)

Referencia persona	Tipo (Cadena / BF-Cadena / BF-Otros medios/ BF Otros/Exceptuado)	Fecha vigencia	Nombre completo	Persona directamente asociada	% control s/persona asociada	% control global	Observaciones

8. Representantes de la entidad que residen en el exterior

Criterio vigente: En exterior se otorga Poder, se legaliza y traduce en su caso, y protocoliza: Firma mandatario la DJ

(Pregunta frecuente Nro. 8 BCU)

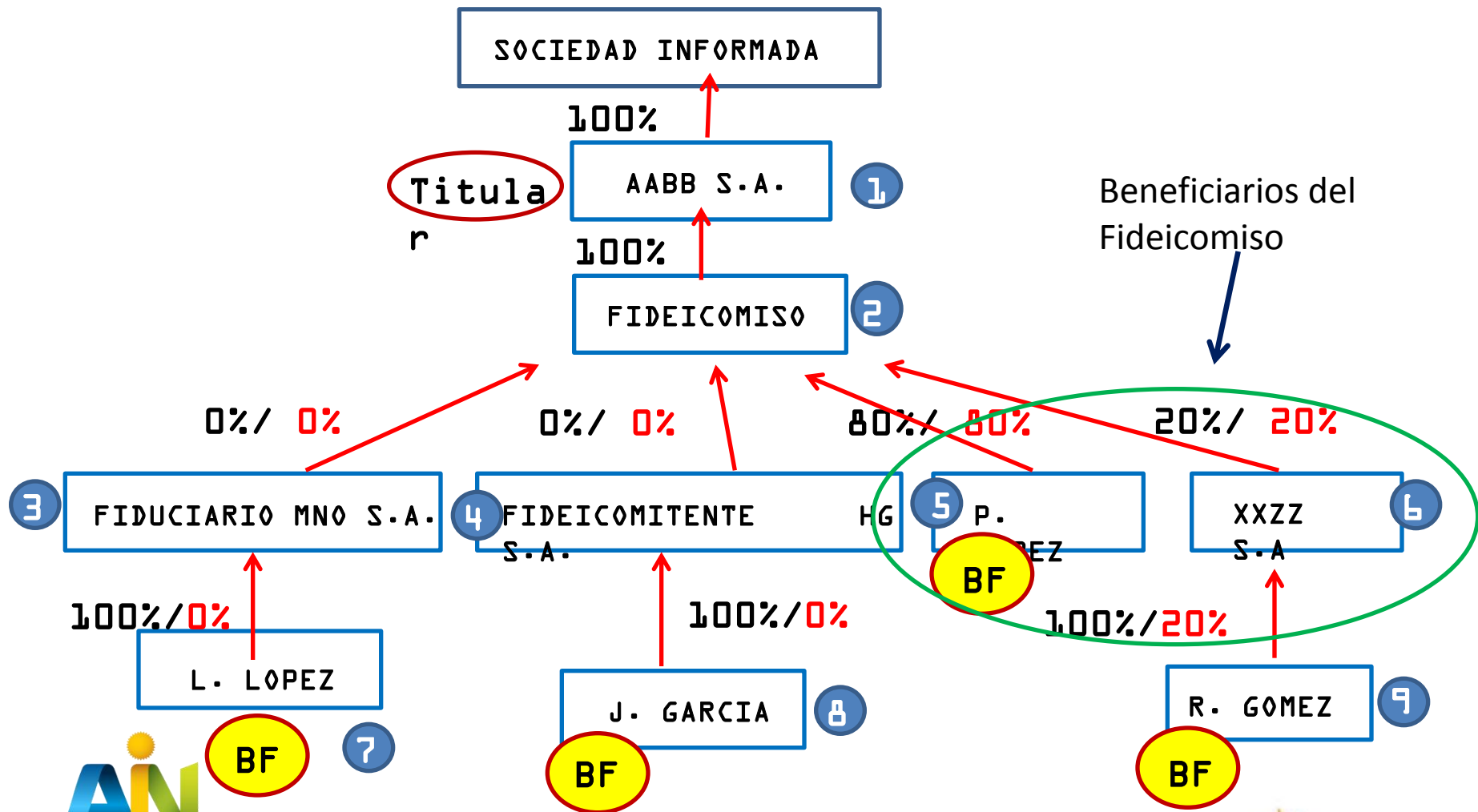
IV. Criterios Técnicos

Nuevo criterio

- En exterior representante firma D J y se certifica en el exterior su firma.
- Legalización y traducción en su caso
- Certificación complementaria en Uruguay que acredite:
 1. Control de personería de entidad declarante
 2. Vigencia y demás controles de la entidad
 3. Legitimación del representante
- Escaneo de toda la documentación

IV. Criterios Técnicos

9. Fideicomiso en cadena



IV. Criterios Técnicos

Secciones B.1 y B.2

SECCION B.1

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	V. Nom. Decl.	% s/el total	Ben. Fin?	Observ.
1	Titular	1/7/17	AABB SA	1,000	100%		
SUMA TOTAL				1,000	100%		

SECCION B.2

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	Pers. Asoc.	% s /Per Asoc.	% Control Global	Observ.
2	Cadena	1/7/17	FIDEICOM.	1	100%	100%	Fideicomiso
3	Cadena	1/7/17	MNO SA	2	0%	0%	Fiduciario
4	Cadena	1/7/17	HG SA	2	0%	0%	Fideicomitente
5	BF-Cad	1/7/17	P. Pérez	2	80%	80%	BF Ben. Fid.
6	Cadena	1/7/17	XXZZ SA	2	20%	20%	BF Fideic.
7	BF-Otros	1/7/17	L. López	3	100%	0%	BF del Fiduciario
8	BF-Otros	1/7/17	J. García	4	100%	0%	BF del Fideicomitente
9	BF-Cad	1/7/17	R. Gómez	6	100%	20%	BF Ben. Fid.

IV. Criterios Técnicos

10. Fideicomiso obligado

SECCIÓN B.1) - CUADRO RESUMEN DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES O RELACIONES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 18.930 Y ARTICULO 25 DE LA LEY 19.484

Referencia persona	Fecha vigencia	Nombre completo	Valor nominal declarado	% sobre el valor total	¿Es Ben. Final? (Si/No)	Observaciones
1	9.1.17	A	N/A		SI	Beneficiario fideicomiso
SUMA TOTAL						

SECCIÓN B.2) - CUADRO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA CADENA DE ACCIONISTAS, BENEFICIARIOS FINALES (ARTICULO 5 DECRETO 166/017)

Referencia persona	Tipo (Cadena / BF-Cadena / BF-Otros medios/ BF-Otros/Exceptuado)	Fecha vigencia	Nombre completo	Persona directamente asociada	% control s/persona asociada	% control global	Observaciones
2	BF Otros	9.1.17	B	N/A	N/A	100%	Fideicomitente
3	BF Otros	9.1.17	C	N/A	N/A		Fiduciario

SECCIÓN B.3) - CUADRO RESUMEN DE BENEFICIARIOS FINALES SEGÚN LEY 19.484

Porcentaje que cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017	100
Porcentaje que no cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017	
Porcentaje que desconoce su beneficiario final*	
Porcentaje exceptuado por art. 7 literales b y c del Decreto 166/017*	
TOTAL*	100

Muchas Gracias

<http://www.ain.mef.gub.uy>